

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41904 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia

Que en la Sección 5.ª de Liquidación del concurso 0000007/2011, referente al concursado Aluminios y Vidrios de Almendralejo, S.L., con CIF B-06427850, por auto de fecha 8 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de Liquidación del presente concurso.

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de junio de 2011, por no haberse alcanzado la mayoría necesaria para constituir la Junta de Acreedores, no habiéndose aprobado, en consecuencia ninguna propuesta.

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Aluminios y Vidrios de Almendralejo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 9 de noviembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110090240-1